ACTA DE PROCEDIMIENTO

En la localidad de Pergamino, partido homónimo, provincia de Buenos Aires, Republica Argentina, a los 03 días del mes de Junio del año 2021, siendo las 21:32 hs, Teniente Cordone Mariano secundado en la oportunidad por la Oficial de Policía Alonso Rocio ambos  del numerario de la Seccional Comando de Patrulla de Pergamino, en circunstancias que se encontraban recorriendo la jurisdicción en prevención de ilícitos y faltas en general a bordo del móvil orden N° 25359 abocado a la cobertura de la zona N° \_\_\_\_\_ perteneciente a jurisdicción de Comisaria Pergamino Segunda, son comisionados por la central de emergencias 911 a la Escuela nro. 42 sobre Av. Liniers entre Garay y Solís debido a que en el lugar habría gente intentando robar.  
Es por ello que con la premura que demanda la situación se dirigen al lugar constatando al arribar la presencia de una femenina en la vereda de la escuela, identificada como **MOLINA MAGDALENA NOEMI**, de nacionalidad argentina, que si sabe leer y escribir en el idioma nacional, estado civil soltera, ama de casa, de 35 años de edad, domiciliado/a en calle G entre Guemes y Laprida de este medio, titular del D.N.I. Nº 32.156.892, el cual SI exhibe en este acto, nacido/a el 13/03/1986 en este medio, número de teléfono de contacto 02477-15537066 (Celular), por lo que por razones de seguridad la Oficial de Policía Alonso procede a realizar cacheo preventivo sobre las prendas de la femenina, todo esto con respeto del pudor de esta última, no detectando ningún elemento de interés, a continuación personal procede a cursar sus datos vía radio, e instantes luego operador en turno refiere que sobre la femenina recae PEDIDO DE PARADERO ACTIVO, por lo que el personal procede a su demora a los fines de realizar recaudos legales y a su traslado al asiento de Comisaría Pergamino Segunda. Se hace contar que previo al traslado personal no constata ningún daño en las entradas o ventanas de la escuela, ni ningún otro indicio que confirme lo reportado.   
Quien suscribe Oficial Subayudante Herrera Juan José, Oficial de Servicio de Comisaría Segunda, tomando conocimiento de lo acontecido procedo a solicitar PLANA INFORMÁTICA a radio estación, de la cual se desprende que la femenina antes nombrada posee **PARADERO ACTIVO solicitado por la UFI Y J Nro. 1 Pergamino, en el marco de IPP nro. 5654 caratulada “ENCUBRIMIENTO” con fecha de alta 30/01/2021, ISN 3138871**, por lo que procedo a mantener comunicación telefónica con médico de policía en turno a los fines de solicitar su presencia para realizarle a la femenina informe médico legal, y a continuación mantengo comunicación telefónica con la **Dra. Tocallini instructora judicial en turno de la UFI Y J nro. 1 de este medio, la cual anoticiada dispone que se realice certificación de domicilio de la Sra. Molina y se le notifique que deberá comparecer a sede de esa fiscalía el día viernes 04 de Junio a las 09:00 hs. para regularizar su situación procesal, y que luego se retire por sus propios medios del elemento policial.** Que no existiendo otra diligencia que cumplimentar se labra la presente, la cual una vez finalizada es leída, firmada y ratificada al pie para legal constancia de lo actuado.-